



Resolución Directoral

N° 00462-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 12 de octubre de 2023

VISTO: el Informe N° 00480-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 12 de octubre de 2023, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00465-2022-ENSFJMA/DG-SG se resuelve modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00460-2022-ENSFJMA/DG-SG según detalle referido en el que debe decir que se autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, quedando vigente las demás precisiones señaladas en la resolución directoral primigenia;

Que, con Resolución Directoral N° 00321-2023-ENSFJMA/DG-SG (**artículo 2°**) se resuelve encargar a partir del 20 de julio de 2023 hasta nueva disposición al Magister José Ernesto Olano Vargas, la Coordinación General de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, por motivos personales el Magister José Ernesto Olano Vargas expresó desistir de asumir dicha responsabilidad, por lo que a la fecha la mencionada oficina no cuenta con un responsable a cargo; por lo que se hace necesario regularizar las acciones administrativas subsiguientes en virtud de lo señalado a efectos de seguir garantizando la continuidad de su funcionamiento, contando con un órgano de



EXPEDIENTE: DG2023-INT-0023344

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5F59F9



asesoría que permita supervisar y apoyar el sistema de evaluación de la calidad Institucional;

Que, con documento del Visto, la Directora General está dando por concluido las labores del Magister José Ernesto Olano Vargas en el cargo de Coordinador General de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado por la Directora General y visado por la Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DAR POR CONCLUIDO en vías de regularización, a partir del 02 de agosto de 2023, la encargatura del Magister **JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS** en el cargo de Coordinador General de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0023344

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5F59F9**

